
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PROY-NADF-010-AMBT-2006, QUE ESTABLECE EL MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DE AUTOCONSUMO EN OPERACIÓN, UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría del Medio Ambiente.- Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal**)

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA AMBIENTAL PROY-NADF-010-AMBT-2006, QUE ESTABLECE EL MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE VAPORES DE GASOLINA EN ESTACIONES DE SERVICIO Y DE AUTOCONSUMO EN OPERACIÓN, UBICADAS EN EL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en los artículos 9° fracción IV, 22 fracción I de la Ley Ambiental del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de abril del 2002 y la reforma a dicho acuerdo, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 19 de agosto del 2005; y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad se ha incrementado la necesidad ambiental de regular adecuadamente la emisión de los vapores de gasolina provenientes de las estaciones de servicio y de autoconsumo en operación en la Ciudad de México, por lo que es prioridad del Gobierno del Distrito Federal normar los sistemas de recuperación de

vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo en operación, así como su método de prueba para determinar la eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores.

Que la Secretaría del Medio Ambiente cuenta con facultades para emitir criterios y lineamientos normativos ambientales para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y los recursos naturales.

Que el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal acordó el 17 julio del 2006, en sesión ordinaria, la creación del Grupo de Trabajo cuyo objeto es el análisis y discusión del proyecto de norma ambiental que establece el método de prueba para determinar la eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo en operación, ubicadas en el Distrito Federal, por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

CONADF-11-2006

Dirigida a personas físicas, dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones y empresas, interesadas en registrarse, para formar parte del Grupo de Trabajo que discutirá y analizará la PROY-NADF-010-AMBT-2006, que establece el método de prueba para determinar la eficiencia de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo en operación, ubicadas en el Distrito Federal.

PRIMERA.- Podrán participar personas físicas y morales, públicas y privadas, interesadas en contribuir con la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el ambiente y los recursos naturales, que acrediten contar con la experiencia suficiente para discutir y analizar el proyecto de norma objeto de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- La solicitud de inscripción estará disponible, a partir de la publicación de esta convocatoria, en la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, ubicada en Agricultura No. 21, Piso 5, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas o bien podrá solicitarse al correo electrónico: conadf@sma.df.gob.mx

TERCERA.- A la solicitud se deberá anexar la siguiente documentación:

-
- a) En caso de ser persona física o moral, curriculum vitae resumido, así como los documentos probatorios de su experiencia en la materia;
- b) En el caso de ser representante de dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones o empresas, deberá anexar en papel membretado, oficio donde conste que el solicitante fue designado representante de dicho organismo ante el Grupo de Trabajo.

CUARTA: La solicitud debidamente requisada y acompañada por los documentos probatorios, deberá ingresarse al Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal en la dirección señalada en la base segunda, previamente a la instalación formal del Grupo de Trabajo.

QUINTA.- Una vez registrados, los participantes deberán presentarse puntualmente a la instalación del Grupo de Trabajo, a realizarse el día 15 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas en el Salón Independencia, sito en Plaza de la Constitución No. 1, primer piso, Col. Centro, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

México D.F. a 4 de agosto de 2006.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN
DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

BIÓL. LIGIA BUTRÓN MADRIGAL